



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1187-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2015

### VISTO:

El Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, Proveído de Presidencia N° 06169, de fecha 20 de octubre del 2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 823-2015-UNAM, de fecha 23 de julio del 2015 se aprobó el Proyecto del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano";

Que, el Objetivo del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", es contribuir a desarrollar y fortalecer las competencias requeridas para responder a los desafíos de una moderna administración pública; Aportar, desde una perspectiva técnica, al análisis y la mejora integral en la gestión que realiza el Estado y de ese modo, contribuir a la mejora en el servicio que presta el Estado a favor de la ciudadanía en general; Contribuir a la profesionalización de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde diferentes perspectivas en el papel del Estado, el entorno normativo, la calidad de servicio y la mejora de calidad de vida de la sociedad en su conjunto; Proporcionar a los señores participantes los conocimientos, herramientas y experiencias prácticas fundamentales para el desarrollo de capacidades sustentables, eficientes y de calidad para el servicio público y la gestión administrativa;

Que, el III Congreso busca presentar una mirada crítica a los principales enfoques, herramientas y habilidades que el management empresarial viene aportando a la denominada Nueva Gestión Pública;

Que, resulta necesario otorgar el reconocimiento y felicitación a los profesionales que participaron como expositores del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social 2015 denominando: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", en atención al Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al DR. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS, por su participación como ponente en el III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano" al haber realizado la ponencia denominada: "Fiscalización de la Función Pública".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Interesado para su conocimiento y fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABDOLÓN RAMOS CHIMPITAZ  
SECRETARÍA GENERAL